



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación



Litueche
crecemos juntos

DECRETO ALCALDICIO N° 000632
LITUECHE, 21 MAR 2025

"ADQUISICIÓN DE PLATAFORMA COMPUTACIONAL PARA ADMINISTRACION DE PROGRAMA PIE".

DE: 0232.-
20/03/2025

CONSIDERANDO:

- Los recursos provenientes de Programa PIE.
- El Memorándum N° 20 de fecha 20/03/2025 de la Coordinadora (s) Comunal PIE, solicitando la adquisición de Programa computacional para Programa PIE.
- La autorización del Jefe (s) DAEM con fecha 19/03/2025 para su adquisición.
- Que, es necesario contar con una plataforma de administración y gestión para el Programa de Integración Escolar en los establecimientos educacionales de la comuna.
- La necesidad de dar cumplimiento al Decreto 170.
- Que esta plataforma facilitará el acceso a la información de los estudiantes pertenecientes al Programa.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 58.
- La cotización adjunta para realizar dicha adquisición.
- Que, la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.
- Que, **INTEGRITIC SPA**, cuenta con Derechos de Propiedad Intelectual.
- El Certificado N° 286.531 de fecha 19/02/2024, emitido por Carolina Silva Bustos Jefa Subrogante del Departamento de Derechos Intelectuales de la DIBAM.
- El Certificado N° 2024-A-10087 de fecha 15/10/2024, emitido por Claudio Patricio Ossa Rojas Jefe del Departamento de Derechos Intelectuales de la DIBAM.
- La necesidad de recurrir al Trato Directo.
- Que el proveedor **INTEGRITIC SPA** cumple con los requisitos.

VISTOS: Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; Ley 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios y su modernización de acuerdo a Ley 21.634 del año 2023. Artículo 8 Bis, letra a, de la ley 21.634; El Artículo 72 del Decreto N° 661 que Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250. Lo dispuesto en la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N° 1.841 de fecha 06/12/2024 que nombra al Alcalde. El Decreto Alcaldicio N° 2.085 de fecha 09/12/2024 que Delegan la firma bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal. El Decreto Alcaldicio N° 2.086 de fecha 09/12/2024 que designa la Subrogancia de la Unidad de Control. El Decreto Alcaldicio N° 2.174 de fecha 31/12/2024 que aprueba el Presupuesto del Área para el año 2025. El Decreto Alcaldicio N° 14 de fecha 03/01/2025 que aprueba el Plan Anual de Compras 2025 del Departamento de Educación.

DECRETO:

- 1.- Autorízase la contratación directa mediante **Trato Directo**, para la ADQUISICIÓN DE PROGRAMA COMPUTACIONAL TABULATEST.

INTEGRITIC SPA

- 2.- Gírese Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre de:

PROVEEDOR	RUT	MONTO	EN PALABRAS
INTEGRITIC SPA	76.529.687-0	\$14.518.000	Catorce millones quinientos dieciocho mil pesos. Valor con IVA incluido.

- 3.- **Impútese** el gasto al Subtítulo 29 Ítem 07 Asignación 001, cuenta denominada "Programas Computacionales". Recursos PIE, comuna de Litueche.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.
"Por Orden del Sr. Alcalde"


LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal


ROMINA CARTES TORRES
Administradora Municipal

RCT/LUS/PVV/PRS/pyr
Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Proceso Adquisiciones (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Proceso de Pago (1).

